

PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DEPARTAMENTO DE SALUD
Sección Personal

PARRAL, 02 Dic 2014

DECRETO EXENTO 8.142

VISTOS:

- 1) El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior
- 2) La Ley N° 19.378 del 13.05.95 del Ministerio de Salud
- 3) Decreto Alcaldicio N° 1305 de fecha 06.12.2012.
- 4) Decreto interno N° 3583 del 05.10.2007.
- 5) El Decreto Exento N° 2716 de fecha 26 de mayo de 2014, en el cual se delega en el Director del Departamento de Salud Municipal, para firmar los Decretos Alcaldicio y demás documentación directamente relacionada a la función delegada bajo fórmula "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 6) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, la realización de trabajo extraordinario por extensión horaria y razones de buen funcionamiento, en labores administrativas en Unidad Estadísticas del Departamento de Salud Municipal de Parral, a realizarse desde el 02 y hasta el 31 de diciembre de 2014, a los funcionarios que se individualizan:

CRISTIAN PALMA GONZALEZ ADMINISTRATIVO RUT N° 17.717.557-9 (CONTRATA)

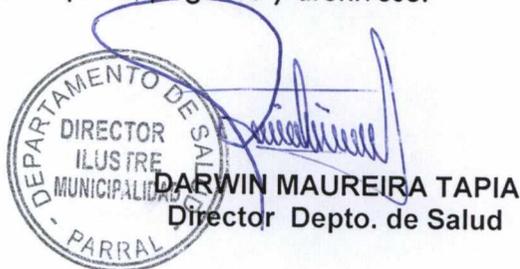
2.- **ESTABLECESE**, que las horas efectivamente trabajadas serán canceladas de acuerdo a registro en libro de firmas, y de acuerdo a lo establecido en el Artículo N° 65 de la Ley N° 18.883 y Artículo 15, inciso tercero y cuarto de la Ley N° 19.378.

3.- **IMPUTASE**, el gasto que representa este Decreto al Subtítulo 21 "Gastos en Personal", Item 02 "Personal a Contrata" según corresponda del Presupuesto del Departamento de Salud Municipal año 2014.

Anótese, refréndese, comuníquese, páguese y archívese.



MUNICIPALIDAD DE PARRAL
SECRETARIA
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal



DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL
PARRAL
DARWIN MAUREIRA TAPIA
Director Depto. de Salud

DMT/ARC/JGF/lfc

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Archivo Finanzas
- 2.- Carpeta Personal
- 3.- Archivo
- 4.- Archivo Horas